

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

1. Los clientes/usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios disfrutados en el momento de la presentación de la factura, según las condiciones pactadas.
2. El Balneario podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito, fianza o anticipo, por los servicios contratados, conforme a la legislación aplicable.
3. Existen listas de precios en vigor, en lugar visible, en la recepción y cafetería, además de contar con los mismos en nuestra página web [www.balnearioledesma.com](http://www.balnearioledesma.com)
4. La reserva de alojamiento comienza a las 14:00 horas del primer día del periodo contratado y finaliza a las 12:00 horas del día señalado como fecha de salida. Para posibles cambios, roguemos consulte en la recepción. La ocupación prolongada por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, desembocará en la obligación de abonar uno o más días, en función del tiempo que se alargue.
5. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación que se hubiese contratado para una. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.
6. Se impide la estancia/acceso al Hotel/Balneario de menores no acompañados de su familia, profesores o responsables, sin el permiso de sus padres/tutores por escrito.
7. No se puede realizar uso de cualquiera de los servicios que ofrece el Balneario sin previa reserva en la recepción de baños o en la del hotel.
8. Para uso de los servicios balneoterápicos durante más de 4 noches es necesario pasar por la consulta, para que nuestro equipo médico le prescriba el mejor tratamiento.
9. Para uso de los servicios balneoterápicos 1, 2, 3 o 4 días es de obligado cumplimiento el cuestionario preceptivo, para descartar contraindicaciones.
10. No está indicado el uso del Balneario en general a niños menores de 4 años y en particular, la zona de estufas, a menores de 6 años.

11. El acceso a las zonas de tratamientos, relax, jacuzzi y piscina dinámica termal no se permitirá con calzado de calle. Se recomienda el uso de chanclas. En la zona de gimnasio se puede acceder, además, con calzado deportivo.
12. El albornoz depositado en su habitación es de uso único para toda la estancia.
13. La toalla blanca que se le entrega a la entrada de los servicios balneoterápicos es de uso único para todos los días de tratamiento.
14. Para el servicio de Parafango solicite la toalla azul al auxiliar correspondiente.
15. El horario de recepción del hotel es continuo 24 horas de lunes a domingo. El del Balneario varía en función de las entradas. Puede consultarlo en la recepción del hotel.
16. El horario de limpieza de las habitaciones es de 08:45 a 15:45 horas.
17. Se prohíbe fumar en todas las zonas comunes, en el balneario y en las habitaciones del hotel y los apartamentos.
18. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el Hotel Balneario para ser consumidas en el interior del establecimiento.
19. No se permite sacar alimentos ni bebidas del comedor del Hotel.
20. Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales, a excepción de las que van con perro de asistencia, conforme a la siguiente clasificación de La Ley de Acceso al Entorno de los Usuarios de Perro de Asistencia de la JCYL:
  - Perro guía: perro adiestrado para guiar a una persona con discapacidad visual, ya sea total o parcial, o con una discapacidad auditiva añadida.
  - Perro de servicio: perro adiestrado para promover la autonomía personal de una persona con discapacidad física, mediante la ayuda y asistencia en las actividades de la vida diaria, tanto en el entorno privado como en el externo.
  - Perro de señalización de sonidos: perro adiestrado para avisar a las personas con discapacidad auditiva de la emisión de sonidos y su procedencia.

- Perro de aviso: perro adiestrado para dar una alerta médica a las personas que padecen diabetes, epilepsia u otra enfermedad que se reconozca de acuerdo con lo previsto en el número 2 de la disposición final segunda de la presente ley.
- Perro para personas con trastorno del espectro autista: perro adiestrado para promover la autonomía personal de estas personas usuarias mediante la ayuda y asistencia en las actividades de la vida diaria, tanto en el entorno privado como en el externo.
- Perro adiestrado para nuevas necesidades de apoyo a las personas con discapacidad que puedan surgir, de acuerdo con lo dispuesto en el número uno de la disposición final segunda de esta ley.

la Ley establecerá los requisitos y condiciones para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y persona usuaria, así como las obligaciones para los usuarios, propietarias y adiestradoras y educadoras de perros. Además, se recoge la obligación para las entidades de adiestramiento de perros de asistencia de la Comunidad de estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de carácter Social, como prestadoras del servicio de promoción de la autonomía personal. También se crea el Registro de perros de asistencia y unidades de vinculación, que depende de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

21. Se impedirá el acceso y la permanencia de personas en el hotel balneario en los siguientes supuestos:
  - Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
  - Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
  - Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
  - Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o localidad en los casos en que ésta sea exigible.
  - Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de higiene.
  - Cuando la persona porte armas, y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas

- privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
  - Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.
  - Cuando no adopte las medidas higiénico-sanitarias recomendadas por el establecimiento o mantenga actitudes disconformes a la sanidad y limpieza del establecimiento.
  - Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento.

No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

22. El paso y estancia dentro del hotel balneario será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a los recintos o espacios reservados o privados.
23. No se permite el acceso al restaurante-buffet o a la cafetería del establecimiento en ropa de baño.
24. El Hotel Balneario no se responsabiliza de robos o pérdidas de objetos que no se hayan depositado previamente en la recepción.
25. Las normas de seguridad prohíben el uso de plancha en las habitaciones del hotel y en los apartamentos. El complejo pone a disposición de los clientes un servicio de lavandería, con el listado de precios disponible en sus habitaciones.
26. Al realizar la entrada en el Hotel, se le entrega el contrato de alojamiento, el cual le acredita como huésped del Balneario de Ledesma. Se recomienda llevarlo siempre con usted, dentro de las instalaciones, para el caso de que se le solicite su identificación.
27. En caso de desear que le arreglen la estancia, cuelgue el aviso "por favor, arreglen la habitación" en el exterior de la puerta de acceso a su cuarto. En caso de desear que no se le moleste, cuelgue el aviso "Por favor no molesten" en el mismo lugar.
28. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso fuera del establecimiento. El Balneario de Ledesma pone a

- disposición de sus clientes toallas de la piscina exterior, para uso exclusivo mediante alquiler, previa petición en la taquilla de la propia piscina y su posterior entrega en el mismo lugar. En caso de pérdida o deterioro de la toalla, el cliente abonará el importe de la misma.
29. El mobiliario y utensilios de las habitaciones, así como del resto de estancias del Balneario, forman parte de los servicios prestados y se han dispuesto con la intención de hacer la estancia de los clientes lo más agradable posible, por lo que se ruega un uso adecuado y respetuoso de los mismos. El Balneario de Ledesma se reserva el derecho, ante cualquier tipo de desperfecto, deterioro o robo ocasionado en la habitación o cualquier otra instalación del hotel balneario por parte del cliente, a reclamar de éste la indemnización correspondiente.
  30. El uso de las tumbonas de la piscina exterior se realiza previo pago de un alquiler, por riguroso orden de llegada, sin que puedan ser reservadas.
  31. Para la utilización de la piscina exterior le recomendamos que lea atentamente el reglamento de uso que a tal fin se encuentra en la misma. Se adjunta como **anexo la normativa para piscinas de uso colectivo**.
  32. La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
  33. Los servicios de Televisión, Internet, Wi-fi se prestan sujetos a las condiciones técnicas del proveedor, no siendo responsable el establecimiento de las interrupciones que se puedan producir, ni de la calidad de la señal.
  34. Si descubre algún deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción. Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente.
  35. Respete las zonas en las que se encuentran las instalaciones durante las horas nocturnas. En general, evite hacer ruido innecesariamente, en especial por la noche.
  36. Se han de respetar los horarios de todas las instalaciones del Hotel, señalizados a su entrada. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.
  37. El aparcamiento de clientes se encuentra en la zona de los paneles solares, cerca del río. En todos los demás espacios repartidos por el complejo se puede circular, pero NO aparcar, salvo carga y descarga

durante 5 minutos. La falta de respeto a estas normas, en las zonas señaladas anteriormente, conllevará el cargo de un importe equivalente a la estancia de un día en el garaje de pago o si infringe la norma de NO APARCAR durante más de un día, se le cargará día a día dicho importe hasta la finalización de la estancia del infractor.

Recuerde que las aceras son para su uso peatonal.

38. La dirección del establecimiento recomienda:

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
- Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre su llave, en mano, cuando abandone el hotel.
- Notifique inmediatamente a la Dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando usted acude a abrirla.
- No se moleste si le piden en la recepción que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su habitación.
- No permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del Hotel.
- No permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su hotel ni el número de su habitación.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc. en público o con extraños.
- No muestre la llave de su habitación en lugares públicos.
- Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el Hotel, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de BALNEARIO DE LEDESMA, S.L.U. para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a PLAZA PRIMO DE RIVERA,2-1ªPLANTA 33001 OVIEDO (ASTURIAS) o enviando un mensaje al correo electrónico: [montepio@montepio.es](mailto:montepio@montepio.es) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

**LA DIRECCIÓN SE RESERVA EL DERECHO A LA MODIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN DE PARTE, UNO O MÁS ARTÍCULOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA, EN TODO MOMENTO, LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE LOS CLIENTES.**

## **NORMAS PARA PISCINAS DESCUBIERTAS DE USO COLECTIVO**

### **Consideraciones generales**

- Leer la normativa de la piscina, antes de hacer uso de los espacios y servicios de esta.
- El uso de la piscina por parte de cualquier usuario se realizará cumpliendo escrupulosamente con las medidas del Reglamento de Régimen Interno y las indicaciones del Socorrista y del personal de la instalación por su seguridad y el bienestar de todos los usuarios. La desobediencia de las normas de uso de la piscina, o de las órdenes del personal, por parte del usuario, supondrán su inmediata expulsión del establecimiento.
- Beber frecuentemente y tomar el sol con moderación, para evitar la deshidratación e insolación. Es recomendable utilizar gorra y camiseta especialmente para los niños pequeños.
- Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, ... y en general todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el uso adecuado de las piscinas.
- Está prohibido tirar al suelo cualquier tipo de residuos, papeles y similares. Si existe una práctica reiterada, la dirección podrá retirar la entrada o el bono sin derecho a devolución de su importe.
- Prohibido el acceso al recinto con síntomas de embriaguez.
- La Dirección se reserva el derecho de uso de cualquier espacio de la instalación en cualquier horario para actividades como Cursos de Natación, Actividades Infantiles, Actividades Deportivas, de Ocio y similares. Ningún usuario ajeno a la actividad podrá utilizar estos espacios.
- La Dirección se reserva el derecho a modificar los horarios de baño en cualquier momento para solventar cualquier problema asociado al recinto, buscando el beneficio de todos los usuarios y con motivo de condiciones meteorológicas adversas.
- La Dirección se reserva el derecho a aplicar cualquier otra medida que considere oportuna en beneficio del buen uso, la seguridad y la sostenibilidad de las instalaciones.

### **Control de Accesos**

- Es obligatorio presentar la entrada y la identificación cada vez que se acceda a la piscina.
- Prohibido utilizar los documentos acreditativos de entrada o identificación de terceras personas, suplantando a las mismas. Dicha actuación puede acarrear la expulsión de la instalación para toda la temporada.

- Se recomienda no acceder con objetos de valor.

### **Vestimenta y equipamiento para el baño**

- Prohibido acceder o permanecer con calzado y/o con ropa de calle o inadecuada en las zonas de la playa de la piscina.
- Obligatorio usar calzado específico de baño tipo chancla, sandalia de agua o escaquinés en las duchas y zonas húmedas.
- Para prevenir infecciones en los pies utilice zapatillas de goma, tanto en la zona de la piscina como en los vestuarios y duchas.

### **Ducha**

- Obligatorio ducharse antes y después del baño.

### **Uso de vestuarios**

- No se permitirá, en el interior del edificio de vestuarios, la práctica de otra actividad que no sea la específica de cambio de ropa e higiene propia del uso de piscina.
- Los menores de 8 años independientemente de su sexo podrán acceder al vestuario del sexo del acompañante mayor de edad que ejerza la patria potestad, tutela o guarda del mismo, a fin de realizar las funciones de aseo y vestido.
- Prohibido afeitarse o depilarse en los vestuarios.

### **Animales de compañía**

- Prohibido introducir perros u otros animales (excepto los perros guía, según normativa vigente).

### **Zona de baño**

- Está prohibido arrojar o empujar a personas a la piscina.
- Es recomendable recogerse el pelo y el uso de gorros de baño.
- No se permite acceder con ropa ni calzado que no sea exclusiva para el baño.
- No se permite fumar, comer ni beber en el recinto de baño.
- Se prohíbe acceder con vasos, recipientes o utensilios de vidrio o cristal a la zona de baño.
- Compruebe las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso con el fin de evitar accidentes.
- En los vasos de chapoteo se permitirá el uso de camisetas en el baño por parte de los niños para su protección solar. Los adultos podrán

utilizar esta prenda dentro de las instalaciones de la piscina, pero no para el baño.

- No está permitido el uso de pañales, únicamente se permiten en el caso de bebés, los cuales deberán de usar pañales-bañador, aptos para su uso en el agua.
- No está permitido introducir aparatos para la natación subacuática como máscaras, aletas u objetos contundentes o que puedan molestar a los demás usuarios, excepto en actividades dirigidas expresamente aprobadas.
- No está permitido introducir en los vasos de la piscina elementos que supongan riesgo o peligro para los usuarios, entre ellos: gafas de buzo, aletas, flotadores, balones, etc. Está prohibido el uso de flotadores, colchonetas, globos, pelotas y similares.
- Obligatorio abandonar el vaso de la piscina en caso de tormentas, el agua atrae la corriente electromagnética.
- Está prohibido tirarse a la piscina desde cualquier zona, con excepción de los trampolines.
- No se permite lanzarse al agua de cabeza ni hacer acrobacias de ningún tipo. La Dirección no se hace responsable de ningún accidente por negligencia de los usuarios.
- No se permite correr alrededor del vaso.

### **Uso del recinto**

- Deben seguirse escrupulosamente las órdenes y recomendaciones del personal de la piscina y del socorrista. Su desobediencia implicará el desalojo del usuario.
- No debe distraerse, ni entorpecer la labor del socorrista.
- Prohibido tomar fotografías o secuencias videográficas de otros usuarios sin su consentimiento expreso.
- Prohibido realizar actos que, perturben, molesten o pongan en peligro a otros usuarios, (correr en zonas húmedas, zambullirse violentamente, usar aparatos de audio a un volumen molesto, arrojar desperdicios, ...), dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de actividades dirigidas, supongan daño material para las instalaciones o afecten a la higiene general.
- Prohibido introducir objetos de cristal (vasos, frascos, espejos, botellas...) en la zona de la playa de piscina y sustancias inflamables, peligrosas o nocivas en todo el recinto.
- Prohibido utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.
- Fuera del horario de baño, la instalación permanecerá inaccesible a los usuarios.